

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4724

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 31 de mayo de 2022, de modificación de la composición de las comisiones técnicas de valoración establecidas en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 63, de 14 de mayo de 2022, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Visto que hay personas designadas como vocales en la Comisión Técnica de Valoración para el resto de categorías profesionales que están afectadas por una causa legal de abstención por no ser personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, es necesario designar nuevos miembros para poder continuar con la tramitación del procedimiento.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración para el resto de categorías profesionales establecida en el anexo 3 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 63, de 14 de mayo).
2. Designar los nuevos miembros que se indican en el Anexo 1 de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, conforme con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, conforme con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente, 31 de mayo de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez





Anexo 1

Nuevos miembros de la Comisión Técnica de Valoración para el resto de categorías profesionales

Vocal 1ª titular: Margarita Alomar Carbonell

Vocal 1º suplente: Juan Font Mateu

Vocal 2º titular: Bartolomé Cañellas Cardona

Vocal 2ª suplente: Antonia Caimari Cerda

